

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19353 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto.

En el presente procedimiento seguido a instancia de doña María Teresa Ponte Iglesias, frente a don José Luis Mochales González, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juicio verbal número 693/11.

En Santiago de Compostela, a 27 de marzo de 2012.

Sentencia.

Vistos por mí, Ana Belén López Otero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela las presentes actuaciones de juicio verbal tramitados con el número 693/11, en el que han intervenido como demandante doña María Teresa Ponte Iglesias, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Calvo Rivas y asistido por el Letrado señor González Torres, y como demandado don José Luis Mochales González en situación de rebeldía, en virtud de las siguientes consideraciones,

Dispongo:

Estimar la demanda interpuesta por doña María Teresa Ponte Iglesias y, en consecuencia, se condena a don José Luis Mochales González a abonar a la actora la suma de 4.610 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial, previo depósito de la suma de 50 euros.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don José Luis Mochales González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Santiago de Compostela, 18 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120040708-1